



Acta Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria Sesión ordinaria – 23 de abril de 2021

Participan de la sesión:

José Cozzo (MEC); Jimena Alonso (Udelar); Ivonne Klingler (Organizaciones Sociales de Montevideo); Rosario Caticha, María Julia de Izaguirre, Antonia Yáñez (Red de Sitios de Memoria); Sergio Frantchez (Organizaciones Sociales del Interior).

Observadores: Adriana Cabrera (Familiares Detenidos Desaparecidos); Ángeles Michelena (Familiares Detenidos Desaparecidos); Baldemar Taroco (Crysol).

Invitada: Martina García (estudiante)

Secretaría: Daniela Curto

Previos

1) Se comunica que el Plan de Trabajo para la ejecución del presupuesto de la CNHSM, será enviado por Virginia la semana entrante.

2) Se informa que la presidenta de la comisión, Virginia, fue citada por Cipriano Goñi y Eustaquio González a mantener una reunión el próximo 28 de abril en el ministerio de defensa.

3) Rosario Caticha comenta que habló con Graciela Sobrino por la colocación de placa recordatoria para Guillermo Sobrino en la calle Av. 20 metros frente a Molino de Pérez. Dice que quieren colocar una placa con ploteo y blindex de 30 x 40 cm. y que estará a cargo de familiares y amigos de Sobrino. Agrega que se debe acordar el texto que irá en la placa acompañado por el logo y la ley, y que las fechas tentativas que proponen para la colocación son el 14 de diciembre (fecha en la que se conmemora su nacimiento) o el 22 de diciembre (fecha en la que se recuerda de su desaparición).

José Cozzo explica que para este caso es importante realizar la consulta a la IM porque este lugar está en desuso. Para ello, dice que habría que contactar con la Dirección de Cultura de IM. Se ofrece para averiguar que dependencia está a cargo del Molino de Pérez. Posteriormente, facilita el contacto para realizar ésta consulta que es enviada por whatsapp.

Antonia Yáñez: Propone que se le consulte a Paciello, contacto de la IM, que ya a colaborado con la CNHSM con las marcas de la memoria.

4) María Julia de Izaguirre comunica que el pasado domingo, 18 de abril, se llevó a cabo el homenaje a Sara González en la que se colocó una placa, se plantó un árbol de ginkgo biloba y ella fue la encargada de llevar el mensaje de la CNHSM. Solicita disculpas por no poder hacer circular el mensaje entre todos los integrantes de la comisión.



Comunica situación del sitio de memoria Los Vagones y sobre la denuncia realizada en 2019 ante la fiscalía. La fiscalía hace las investigaciones y en noviembre de ese año, formaliza a tres ex funcionarios policiales que estuvieron vinculados a estos centros clandestinos. La justicia determinó la prisión por 120 días en la cárcel Domingo Arenas. El juicio se ha extendido en el tiempo, por recursos de diferente índole que se van presentando. En la audiencia de control de acusación del 29 de setiembre de 2020, la defensa de dos de los imputados, presentó un recurso contra los fiscales Perciballe y Graciela Malvarez. El juez hizo lugar al recurso y también suspendió la audiencia de control de acusación. El pasado viernes 16 de abril, el juez hizo no lugar al recurso presentado por la defensa de dos de los imputados, por lo tanto se retoma el juicio. Lo negativo de este tema es que, la fiscalía tuvo que solicitar cada tres meses la renovación de las medidas cautelares. En marzo de 2020 el juez hizo lugar al pedido de prisión domiciliaria presentado por la defensa de los imputados y en octubre se autorizó a que dos de ellos pudieran salir a caminar tres veces por semana según indicación médica. Los imputados esperarán la audiencia en libertad según resolución del juez. En relación al suicidio de Guillén y a partir de las amenazas propinadas por la viuda de este a dos compañeros, las amenazas y el hostigamiento no ha cesado a pesar de las denuncias y las medidas cautelares impuestas por la justicia. Agrega que es importante saber la complejidad de las denuncias en localidades relativamente pequeñas donde todo el mundo se conoce y genera situaciones desagradables.

Orden del día:

1) Solicitud de Declaración de Sitio de Memoria - Bella Unión.

Rosario Caticha destaca que la solicitud está correcta y tiene una fundamentación sólida, con antecedentes muy bien analizados.

María Julia de Izaguirre acuerda con lo dicho por Rosario. Agrega que el vínculo que se tiene con la Comisión de Sitio de Bella Unión es muy estrecho. Aprueba la solicitud.

Jimena Alonso comenta que es la primera solicitud que recibe y viendo su contenido dice que no se menciona a Carmen Gallo, hija de Eduardo Gallo. En la resolución debería incluirse.

Sergio Frantchez acuerda con lo dicho por María Julia y agrega que Eduardo Gallo desapareció junto a Carlos Cabezudo.

José Cozzo entiende que la solicitud de Bella Unión está perfectamente fundamentada y que está previsto en la ley. Considera que no hay que pedir ampliación de información y aprueba la solicitud.

Ivonne Klingler aprueba la solicitud como representante de Crysol.



Adriana Cabrera comenta que Ángeles y ella militan con Matilde, sobreviviente de la familia diezmada y somos testigos de lo mucho que ha sufrido. Aprueba la solicitud.

Antonia Yáñez: Acuerda con todo lo dicho por las compañeras y los compañeros. Comenta que conoce el espíritu de lucha y humanidad que tiene Chela. Aprueba la solicitud.

En virtud de las opiniones vertidas se resuelve:

Aprobar la Solicitud de Declaración de Sitio de Memoria de la Plazoleta Memorial de Bella Unión.

2) Solicitud de Creación de Sitio de Memoria – CONACHA.

Ángeles Michelena consulta si en una comunicación posterior se sugería posponer este punto a la espera del intercambio con uno de los delegados de la Udelar u se orienta a resolverlo hoy.

Ivonne Klingler solicita que se le reenvíen los materiales y acuerda con Ángeles en el sentido de posponer el punto.

Jimena Alonso dice que venían con la intención de posponer el punto y esperar a lo que suceda con en el conversatorio de hoy. Entiende que se puede discutir pero no resolver.

Rosario Caticha comenta que se puede empezar a trabajar en e punto porque es un tema complejo.

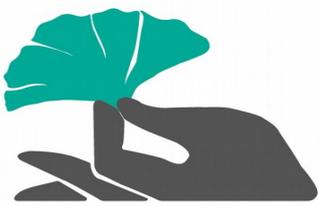
Se retira Ivonne Klingler e ingresa Baldemar Taroco

José Cozzo “con referencia al tema que se plantea analizar, dice que tiene la misma postura que la mencionada en oportunidad de hablar sobre el Caserío de los Negros, asunto que está actualmente a consideración de la Comisión del Patrimonio. Esta comisión no tiene competencia legal alguna para analizar estos temas y resolver sobre ellos.

La ley 19.641, denominada Declaración y creación de sitios de memoria histórica del pasado reciente, fue dictada con una clarísima y loable intención vinculada a hechos acaecidos en la última dictadura y en el período previo inmediato.

Así lo avala de manera indiscutible el texto de la norma, y de manera absolutamente inobjetable la exposición de motivos del Poder Ejecutivo de la época, que afirmaba, entre otros conceptos que leo a continuación de manera textual:

“El proceso iniciado en Uruguay en 1968 y que luego desembocara en el terrorismo de Estado hasta 1985, cuyos efectos aún perduran, fue instrumentado en el marco de una estrategia continental diseñada en EEUU para América Latina. Se implementó con verdadera crueldad en el Cono Sur a través del operativo político conocido como "Plan



Cóndor". Esencialmente fue un proyecto de país. El terrorismo de Estado afectó todos los aspectos de la vida social, política y económica de nuestra sociedad: la deuda externa creció de modo exponencial; los trabajadores vieron reducidos en un 50% sus ingresos; a jubilados y pensionistas se les arrebató el aguinaldo y otros beneficios. La industria nacional se debilitó frente a las transnacionales y se llevó a límites extremos la concentración de la riqueza. Para hacer posible esta reestructuración social, la dictadura cívico-militar llevó a cabo una cruel política represiva en todos los planos, que dejó como saldo más de 200 detenidos desaparecidos; dos centenares de asesinados, muchos de ellos en la tortura; miles de detenidos; de presos políticos en centros de detención y tortura (CDT) o en centros clandestinos de detención y tortura (CCDT) y otros miles forzados al exilio, para preservar sus vidas y libertad. Dentro del proceso de deterioro institucional y de actuación ilegítima del Estado iniciado el 13 de junio de 1968, adquiere particular importancia la Declaración del Estado de Guerra Interno que redujo las facultades y potestades constitucionales del Poder Judicial, traspasándoselas a la Justicia Militar, perdiéndose así las garantías que la Constitución de la República prevé para la protección de sus ciudadanos. Este proceso unido al vaciamiento de contenidos de las instituciones democráticas, desembocó finalmente en la disolución del Parlamento el 27 de junio de 1973".

La exposición sigue, pero no los quiero aburrir. No hace mención a absolutamente nada vinculado a otros tiempos históricos, porque esta Ley no tiene nada que ver con eso, de manera inobjetable, ya que de lo contrario la integración hubiera sido seguramente distinta. Esta no es la Comisión Nacional de la Memoria, que el legislador perfectamente podía instituir, seguramente con participación de otros sectores de la vida nacional, particularmente del mundo académico de la Historia.

A pesar de haber sido presentada como proyecto de urgente consideración, hicieron uso de la palabra muchísimos legisladores. Cualquiera puede leer sus intervenciones y verá que en todos los casos se hizo referencia a la última dictadura y en ningún caso se hizo referencia a otros hechos del pasado no reciente.

Por lo tanto, debo insistir en que este asunto no debe ser tratado en el marco de esta comisión, que carece de competencias legales para expedirse.

Si lo hiciera, además de violar la Ley, estaría invadiendo competencias muy claras que tienen las intendencias departamentales involucradas, así como la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación a la cual, a instancias del expresidente doctor Tabaré Vázquez, se hizo llegar una solicitud de consideración de este mismo tema en el año 2019, luego de un Consejo de Ministros realizado de forma pública. Es evidente que el presidente de la República tenía muy claro que la competencia en este sentido era exclusivamente de esa institución.

También podría ser objeto de estudio en el Parlamento nacional, donde es evidente que, si se hubiera querido legislar sobre ese tema, nada se lo impedía ni en ese momento ni en el actual.



La defensa de la legalidad es un tema que no puede ser considerado en absoluto como un tema menor. Es un tema sustantivo. Y, no tenerlo presente, genera mucho más daño que bien a esta comisión que tiene, como dije, un cometido legal muy loable. Cuando vamos a pedir presupuesto, a reclamar el mantenimiento de placas ante otras instituciones, reclamamos que se cumpla la Ley. No seamos nosotros los que la violemos”.

(A solicitud del representante del MEC, Sr. José Cozzo, se incluye intervención redactada por él).

Jimena Alonso entiende que en el inciso B Art. 5 de la Ley podría integrarse esta solicitud. Se transcribe el artículo 5, inciso B.

“Se podrán considerar hechos acontecidos fuera de los períodos antes mencionados en los que el Estado haya violado los derechos humanos o donde haya habido expresiones significativas de resistencia popular.”

Expresa que no está a favor o en contra porque todavía no ha leído todos los documentos pero la ley deja una puerta abierta a partir de este inciso.

Sergio Frantchez cometa porque está incluido este inciso y que se elaboró pensando en otras organizaciones o comisiones que no están contempladas en cuanto a la extensión en el tiempo.

Adriana Cabrera acuerda con lo dicho por Sergio y agrega que entre ellos había distintas posiciones. Este inciso fue pensado para organizaciones como el Conacha y Salsipuedes, la casa donde se hizo la campaña pro referéndum para anular la ley de caducidad y el caso Soledad que es previo al período mencionado en el inciso anterior.

María Julia acuerda con lo dicho anteriormente y este inciso fue incorporado intencionalmente con los argumentos expuestos por Adriana y con la referencia que hizo Sergio. Propone seguir leyendo el material ya que tiene mucha información y la documentación presentada tiene un enorme interés cultural y político. No acuerda con lo dicho por José en el sentido que el Estado Uruguayo tiene responsabilidad.

Rosario Caticha acuerda con todo lo dicho por los compañeros/as que la precedieron (en favor de la solicitud), pero entiende lo que dice José, al no aparecer reflejado el tema, en los debates parlamentarios. Agrega que no tiene dudas de la masacre sucedida. Propone que si la resolución es favorable, se deben cuidar los términos utilizados para elaborar los conceptos que se usen en su redacción.

(A solicitud de la representante de la Red de Sitios, Sra. Rosario Caticha, se modifica su intervención).

Baldemar Taroco apoya las intervenciones de los compañeros y el período que se toma para la redacción de este inciso es la que expresa la ley N.º 18.596.

Antonia Yáñez entiende que nuestra comisión es pequeña ante ésta actuación y resolución. Acuerda con lo dicho por José y con las intervenciones realizadas por los



compañeros. Dice que lo fundamental sería no tomar una postura política ante este planteo y que es una posibilidad de reconocimiento.

Baldemar Taroco acuerda con lo dicho por Antonia y ver los hechos de por sí y como ocurrieron. Este es un genocidio contra los indios.

José Cozzo recuerda que en un consejo de ministros en el interior, en el período de gobierno pasado, se envió a la Comisión de Patrimonio una inquietud planteada allí. Agrega que en ese momento el informe técnico no fue favorable. Vuelve a repetir que este tema no debe ser tratado por esta comisión por no tener competencia.

Adriana Cabrera acuerda con lo dicho y propone posponer el punto para analizarlo.

Ángeles Michelena responde a una consulta que realiza María Julia y dice que hay una mención del conversatorio de la fecha en la cadena de correos y que esto estaba unido a la discusión que tenía que dar la comisión. Entiende que es un tema que no se puede resolver hoy y hay que darle el tratamiento correspondiente.

Se resuelve posponer el punto para analizar los materiales que acompañan la solicitud de Creación de Sitio de Memoria.

3) Informe sobre fondos concursables.

Ángeles Michelena pregunta si hay alguna información por parte de la institución.

María Julia en respuesta a Ángeles dice que dentro de la Red de Sitios se generaron 2 subcomisiones; una para redactar las bases del llamado en conjunto con la INDDHH, y otra para apoyar a los sitios en la elaboración de los proyectos. Antes de turismo, la subcomisión que integro, envió al abogado de la institución una serie de sugerencias como aporte a las bases. Después de turismo se nos dijo que seríamos convocados para una reunión.

Ángeles Michelena agrega que se solicitó a los sitios un estado de situación y las ideas de proyecto que cada uno tiene. Todavía no se ha constituido la etapa de capacitación en materia de proyectos. Se prevén tres talleres.

Antonia Yáñez solicita que Virginia Martínez consulte a la INDDH en que está la redacción de las bases y si es necesario otro aporte de la comisión.

Al finalizar la sesión Baldemar Taroco agradece a la CNHSM y a la Red Nacional de Sitios, la nota enviada con motivo del Homenaje realizado a la compañera Sara González el pasado 18 de abril.

****Acta aprobada en la sesión ordinaria de fecha 02/06/21***